INFORME EVALUACION DE OFERTAS
PAC 51/12 – AD REFERÉNDUM
"Adquisición de Equipos de Computación" ID N° : 241.928

Fecha: 16 OCT. 2012

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Modalidad	El llamado es por Contratación Directa – Ad Referéndum. Ley N° 2051/03, Art 16 Inc "C" y su Art. 34 Rubro: **540** "Adquisición de Equipos de Computación" FF 10 Llamado previsto Ad Referendum, a liberación de tope financiero.
Resoluciones	• Resol. CGR N° 91/12 de fecha 27/02/12 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones. • Resol. CGR N° 367/12 de fecha 25/05/12, por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución CGR N° 91/12, amplia para generar el presente llamado.
Publicación PAC	• Según Nota DGA/DAL-PAC/CGR N° 51/2012 del 17/08/12 se realiza la comunicación del llamado a la DNCP • 20/08/12 La DNCP genera el expediente N° 329994
El Pliego	• Presentación de Oferta: 17/09/12 a las 10:00 • **Anexo 1** "Instrucciones a los oferentes" establece: ✓ Tope de Consultas: 11:00 del 10/09/12 ✓ Tope de modificación del llamado, mediante Adenda: 11:00 del 11/09/12. ✓ Sistema de adjudicación: **por el total** ✓ Formalización del contrato: **Orden de Compra, con vigencia 12 (doce) meses** • **Anexo 2** "Carta Oferta" ✓ Planilla de ofertas ✓ Vigencia de oferta: 60 días ✓ Garantía de mantenimiento de oferta: 5% • **Anexo 3** "Especificaciones Técnicas" ✓ Generalidades del sistema requerido ✓ Especificaciones técnicas del sistema requerido y sus componentes ✓ Duración del Contrato y Vigencia de Garantía: 12 meses. ✓ Plazo de Entrega de los Bienes Instalados: 30 días siguientes a la suscripción del contrato. • **Anexo 4** "Declaración Jurada" (Art. 40) • **Anexo 5** "Declaración Jurada" (s/ menores) • **Anexo 6** "Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato".
Publicación del Llamado	• 05/09/12: EL DPyE comunica y remite el reporte de publicación del llamado.
Invitación	• En fecha 05/09/12 se cursan las invitaciones a: ✓ INFOCENTER SA ✓ ITC ✓ RADAR ✓ COMTEL ✓ CENTRONIC • 19/09/12: Se remite la Adenda N° 01 – Mediante la cual se extiende el plazo de presentación de ofertas y se modifica el Anexo 3
Acta de Apertura	✓ 17/09/12 – Se realizó el Acto de Apertura de sobres de los siguientes oferentes: ✓ COMTEL SRL Motivo por el cual se genera la adenda de prorroga, sgte.
Adendas	✓ 17/09/12 – Se realiza y comunica la adenda N° 1 de prórroga, con las consideraciones sgtes: ✓ Modificación en el anexo 3 ✓ Prorroga de apertura de sobres para el 28/09/12 ✓ Se remite la adenda a los potencial oferentes invitados.
Acta de Apertura	✓ En fecha 28/09/12 se realiza el Acta de Apertura, con la presentación de ofertas de las sgtes firmas: COMTEL SRL y WARRIOR SRL.

EVALUACION DE OFERTAS

10. *El oferente deberá presentar con su oferta los sgtes documentos:*

Conforme a la carta de invitación y la Ley 2051/03 se proceden a verificar las documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas.

	COMTEL SRL	WARRIOR SRL
a) La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2;	**No Cumple**	Cumple
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE	SIPE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	SIPE	SIPE
e) Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6).	Cumple	Cumple

La oferta recibida por COMTEL SRL, cumple con la presentación de la documentación sustancial requerida, con excepción del formato en la carta oferta, Anexo 2, en su primer punto debe exponer el texto " *No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03*", cuando ellos remiten y suscriben con la leyenda sgte: " ***Nos encontramos***...." afirmando estar comprendidos dentro de las prohibiciones, originando una irregularidad en la documentación sustancial. Los miembros de este Comité de Evaluación, basados en el art 27° de la Ley 2051/03 y atendiendo a que el error de la presentación no se enmarca dentro de lo previsto en los arts. 59° y 60° del Dcto 21909/03, acuerda dejar sin efecto, ni análisis la oferta de la firma COMTEL SRL.

Respecto al examen realizado a oferta de la firma WARRIOR SRL, debido al valor de la misma (Gs. 236.800.000) y las limitaciones del llamado, Gs. 100.000.000 según los datos de precios estimados, consecuentemente, se encuentra fuera del rango previsto y debe dejarse sin efecto, conforme lo prevé la Ley en su art 30°, inciso c)

CONCLUSION

Del análisis y verificación de las ofertas, basados en los sgtes puntos:

1. **La falta de cumplimiento en la presentación de documentación de carácter sustancial (Anexo 2, Carta Oferta), en la oferta menor.**
2. **Que la segunda oferta supera el valor estimado del llamado Ad Referéndum, cual es Gs. 100.000.000 y la misma presenta en Gs. 236.800.000.**

Fundamentados en los criterios estipulados según el Artículo 30° para la Declaración Desierta, de la Ley Nº 2051/03: c) ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*****, recomendamos la DECLARACION DESIERTA del llamado, y proceder a un segundo llamado Ad Referéndum al Presupuesto 2013, previa autorización por Resolución C.G.R., salvo mejor parecer .**

Firmas Comité de Evaluación:	**Lic. Yassir Admen**	**CP. Ramón Garcete**	**Lic. Liliam Marinoni**